



Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 24 de agosto de 2020.

**ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS**  
Secretaria

**ALIMENTOS**

**RADICADO: 2015-00821-00**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

En petición elevada por el demandado RUBEN DARIO MEDINA GALLEGO solicita se lleve a cabo audiencia de conciliación con la Sra. JOLIE PARRA CARRILO y dar solución a un dinero que se encuentra retenido en la cuenta del juzgado y está en el banco agrario, y también hacer aclaración a el acuerdo de voluntades de fecha 03 de octubre del 2019 el cuál reposa en el proceso.

En auto del pasado 10 de febrero de 2020, éste Despacho judicial resolvió requerir a la partes para que aclararan el acuerdo privado realizado respecto de la cuota alimentaria fijada, con el fin de resolver la petición de la devolución del título No. 460010001519351 por valor de \$1.040.803,51 al señor Medina Gallego, sin que a la fecha se allegara memorial alguno.

Por lo anterior, infórmese al peticionario que debe acudir a un ente administrativo o centro de conciliación acreditado para que previa citación de la demandante JOLIE PARRA CARRILLO puedan solucionar las diferencias respecto de la cuota alimentaria; o, allegar un documento suscrito por las partes donde se autorice la entrega del título judicial mencionado o que dan por terminado el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Hoy 25 de AGOSTO de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 075 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

**ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS**  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

**ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS**  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia